



## RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR SER INFORMACIÓN RESERVADA

MINEDUCYT-2022-0255

San Salvador, a las ONCE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINEDUCYT) luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINEDUCYT-2022-0255 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública, por parte de [REDACTED] quien solicitó:

Información del Programa ENLACES para los años 2021 y 2022, siguiente:

1. Contrataciones hechas por el MINEDUCYT por la adquisición de equipos (Laptops y Tablet).
2. Monto total de las adquisiciones.
3. Nombres y características de la contraparte.
4. La forma en la cual se hizo la contratación ya sea por medio de una licitación o concurso público.

Es importante comunicarle que la Dirección de Tecnologías Educativas indicó que, la información solicitada, está declarada como RESERVADA (según Art. 19 literal "e" de la Ley de Acceso a la Información Pública).

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el Art. 19 que, si la información solicitada se encuentra reservada por la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información RESERVADA, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, ante ello esta dependencia resuelve: **NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR SER INFORMACIÓN RESERVADA.**

Cordialmente,

  
Francisco Javier R. Varela  
Oficial de Información



Versión Pública